



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

#### NOTIFICACIÓN TITULARES DERECHOS AFECTADOS APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CONVENIO SOTERRAMIENTO DE ILLESCAS

Por haber resultados desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, los acuerdos plenarios adoptados en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014, que literalmente dicen:

- 1) Desestimar las alegaciones presentadas por:
  - Agustín Palacios Camacho, en representación de IU RE 10595 de 25.11.13.
  - Santiago Salvador de León, en representación de Asociación de Vecinos Al-Sagra RE 10596 de 25 de noviembre de 2013 y don Manuel García Orellana en representación de Asociación Ecologistas en Acción de la Sagra 27 de noviembre de 2013 RE 10700.
  - José Marín Bernal RE 10684, de 27 de noviembre de 2013.
  - Rafael Nieto Maside RE 10735, 28 de noviembre de 2013; María Cristina Reverte, y otros RE 10832, 2 de diciembre de 2013;
  - Pedro Garvia Arrogante y otros RE 10797, 29 de noviembre de 2013; Cresmisa SA RE 10798, 29 de noviembre de 2013; Miguel Fernández Nieto Montero RE 10799, 29 de noviembre de 2013; María Isabel Fernández Montero RE 10800, 29 de noviembre de 2013; Heliodora Garvia Arrogante RE 10801, 29 de noviembre de 2013, Francisca Esther Garvia Arrogante RE 10802, 29 de noviembre de 2013; Gregorio Antonio Garvia Arrogante RE 10803, 29 de noviembre de 2013; Avelia Infante Caballero RE 10804, 29 de noviembre de 2013; Pilar Garvia Díaz RE 10807; 29 de noviembre de 2013; Eva Garvia Díaz RE 10808, 29 de noviembre de 2013; Herederos de Manuel García López RE 10809, 29 de noviembre de 2013; Lorenzo Rodríguez Navarro RE 10810, 29 de noviembre de 2013; Herederos de Gregorio Garvia Alonso RE 10811, 29 de noviembre de 2013; Alonso Sotomayor Ingenieros Arquitectos SL RE 10812, 29 de noviembre de 2013; Milagros Caridad Alonso Robles RE 10813, 29 de noviembre de 2013; Parque Tecnológico Illescas SA RE 10829; 29 de noviembre de 2013 a la modificación del "Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Illescas y postulantes a agentes urbanizadores en el ámbito del suelo al que se adscribe la ejecución del soterramiento del ferrocarril y la implantación de dotaciones públicas acordes con el Plan General en elaboración y la función territorial del municipio" (suscripto con fecha 20 de junio de 2005, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2005, perfeccionado y firmado con fecha 21 de marzo de 2006) recogida en texto de referencia 26 de julio de 2013 RE 7411 asumido por el pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2013, por los motivos expresados a que se ha hecho mención y que se recogen en el Informe del Secretario del Ayuntamiento de fecha 15 de mayo de 2014 y nota informativa de la Asesoría Jurídica Rasla, SAP de referencia Febrero de 2014, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.
  - 2) Quedar enterado de las alegaciones presentadas por Francisco Espinosa Domenech, RE10867, 2 de diciembre de 2013 y otros en tanto en cuanto se entiende que apoyan la tramitación que se sigue y el convenio de referencia que cumple con las cautelas apuntadas por ellos.
  - 3) Señalar a ADIF, Dirección de Patrimonio y Urbanismo RE 11053, 9 de diciembre de 2013 que ya con fecha 16 de diciembre de 2013 se les contesto instándoles a que aclararan a este Ayuntamiento sobre la viabilidad de las actuaciones impulsadas en el marco del protocolo firmado en julio de 2006 estando a esta fecha pendiente de respuesta lo mismo que con respecto al Ministerio de Fomento
  - 4) Aprobar y ratificar el texto definitivo la modificación del "Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Illescas y postulantes a agentes urbanizadores en el ámbito del suelo al que se adscribe la ejecución del soterramiento del ferrocarril y la implantación de dotaciones públicas acordes con el Plan General en elaboración y la función territorial del municipio" (suscripto con fecha 20 de junio de 2005; aprobado definitivamente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2005; perfeccionado y firmado con fecha 21 de marzo de 2006) cuyo ámbito de aplicación coincide con los sectores SUB.Co.01, 02, 03, 04 y 05 POM en los términos recogidos en el texto presentado con fecha 26 de julio de 2013 RE 7411, por los firmantes del mismo con este Ayuntamiento: Don Aurelio González Villarejo y doña Emma Saife Ron en representación de Desarrollos Urbaplanning, S.L.", don Carlos Durán Sánchez en representación de "Carvier, S.A.", don Miguel Ángel González Resino en representación de "Enclaves Toledanos, S.L. – Urban Castilla La Mancha S.L., Illescas Área 4, Unión Temporal de Empresas" y don Pedro Pablo Martín Madrigal en representación de Agrupación de Interés Urbanístico "Las Abejas", en su condición de postulantes a Agente Urbanizador, en texto titulado "modificación del Convenio de 20 de Junio de 2005 suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Illescas y los postulantes a Agentes Urbanizadores del ámbito del suelo al que se adscribe la ejecución del soterramiento del ferrocarril" y que fue asumido en sus propios términos por el pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2013, afectando a las condiciones de ejecución del citado convenio pretendido adaptarlo a las nuevas circunstancias de carácter urbanístico atendidas en el acuerdo de pleno de 29 de octubre de 2012 que acordó aprobar el inicio de un proceso



de revisión del vigente Plan de Ordenación Municipal del municipio de Illescas y a la falta de realización de las infraestructuras y plusvalías previstas con incidencia en particular sobre las cantidades aportadas inicialmente por los postulantes, al Ayuntamiento, a cuenta de los costes y cargas de urbanización, y a la promoción de los Programas de Actuación Urbanizadora de tales sectores

5) Facultar al Alcalde-Presidente don Fernando Cabanes Ordejón para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo y notificar y emplazar a los proponentes, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

6) Dar traslado de estos acuerdos a cada uno de los interesados en el expediente, a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal y a las Áreas de Gestión Administrativa y de Urbanismo del ayuntamiento y a los Servicios Técnicos facultándose por lo demás al Alcalde Presidente y Concejal Delegada de urbanismo para el impulso y coordinación de cuantas gestiones se haga necesario ante cualesquiera órganos o particulares afectados como consecuencia del expediente de referencia.

La presente resolución es un acto definitivo en vía administrativa y podrá interponer:

1.- Recurso potestativo de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación o directamente impugnar el acto ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión. Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no cabrá de nuevo dicho recurso.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo conforme lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo para su interposición será de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Si se interpusiera recurso potestativo de revisión, contados a partir de la notificación de la resolución del mismo.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

A saber:

| TITULAR                                     | POBLACIÓN                   |
|---|-----------------------------|
| Herederos de Heraclio Agüero Fernández      | Illescas (Toledo)           |
| Herederos de Alberto Aguilar Carmena        | Madrid                      |
| José Luis Alberto Caballero                 | Illescas (Toledo)           |
| Epifanio Alcántara Gamboa                   | Illescas (Toledo)           |
| Santiago Alcántara Prado                    | Illescas (Toledo)           |
| Epifanio Alcántara Quintana                 | Illescas (Toledo)           |
| Francisco Alonso                            | Illescas (Toledo)           |
| Manuel Alonso Cano                          | Madrid                      |
| María Nieves Alonso Conde                   | Illescas (Toledo)           |
| Herederos de Agustín Alonso Gallardo        | Illescas (Toledo)           |
| Herederos de Fernando Arjona Santos         | Illescas (Toledo)           |
| Elvira Asenjo Cerrato                       | Illescas (Toledo)           |
| Francisco Mateo Barba Trigueros             | Leganés (Madrid)            |
| Fulgencio Brunete Berruguete                | Illescas (Toledo)           |
| Purificación Caballero Madrigal             | Illescas (Toledo)           |
| Campo Sol, S.L.                             | Illescas (Toledo)           |
| Cerámica Siglo XXI, S.L.                    | Madrid                      |
| Emilio chico Manzano                        | Pozuelo de Alarcón (Madrid) |
| Clemente Juan, S.A.                         | Illescas (Toledo)           |
| Carmen Conde Pérez                          | Illescas (Toledo)           |
| Cecilio, Manuel y Tomás Díaz Gómez          | Illescas (Toledo)           |
| Tomás Díaz Gómez                            | Illescas (Toledo)           |
| Guillermo Díaz Rodríguez                    | Illescas (Toledo)           |
| María Pilar Díaz Rodríguez                  | Ugena (Toledo)              |
| Mariano Durán del Barrio                    | Illescas (Toledo)           |
| Francisco Hrno Duran Rojas                  | Illescas (Toledo)           |
| José Durán Villazan                         | Illescas (Toledo)           |
| Jesús Esquivias Aniceto                     | Illescas (Toledo)           |
| Herederos de Juan Bautista Esquivias Toledo | Madrid                      |
| Cecilia Fernández Alonso                    | Illescas (Toledo)           |
| Juan Manuel Fernández Cubas                 | Illescas (Toledo)           |
| Alejandro e Hijos, Fernández García         | Illescas (Toledo)           |
| Antonio Manuel Fernández Ginés              | Getafe (Madrid)             |
| José Frutos García                          | Illescas (Toledo)           |
| Antonio García García                       | Illescas (Toledo)           |



|  |                              |
|--|------------------------------|
| Enrique García Jerez   | Madrid                       |
| Antonio García Sánchez   | Illescas (Toledo)            |
| Floriano García-Fogeda Hernández                                   | Illescas (Toledo)            |
| Hermanos Garvia Alonso   | Illescas (Toledo)            |
| Francisco Garvia Alonso  | Madrid                       |
| Genoveva Garvia Díaz   | Madrid                       |
| María Teresa Gómez Álvarez   | Madrid                       |
| José Luis Hernández Filiu  | Illescas (Toledo)            |
| María Hernández Pérez  | Illescas (Toledo)            |
| Inmobiliaria Gonzaval, S.A.  | Illescas (Toledo)            |
| María Dolores Letamendia Pascual                                   | Illescas (Toledo)            |
| Juan Letamendia Pérez  | A Coruña                     |
| Llano de Astun, S.L.   | Valencia                     |
| Pedro López Capilla y otra   | Parla (Madrid)               |
| Concepción López Vallemellón                                       | Madrid                       |
| Eduardo Lucas Alvaro   | Illescas (Toledo)            |
| Herederos de María Teresa Madvit Magdalena                         | Madrid                       |
| Majuelo Ecologistas Castilla-La Mancha                             | Ugena (Toledo)               |
| Ginés Antonio Manuel Fernández                                     | Madrid                       |
| Pablo José Ferrandiz Avendaño, adm. Concursal de Marala, S.L.      | Barcelona                    |
| María Luisa Martín Alonso  | Illescas (Toledo)            |
| Isabel Martín Castaños   | Torrijos (Toledo)            |
| Germán Martín Sánchez  | Illescas (Toledo)            |
| Roberto Mendoza Alamino  | Illescas (Toledo)            |
| Justo Montes Chozas  | Illescas (Toledo)            |
| María Luisa Moreno Martín  | Zaragoza                     |
| Alfonso Navarro Yepes  | Illescas (Toledo)            |
| María Antonio Nieves Aguado  | Illescas (Toledo)            |
| Manuela Núñez Iglesias   | Illescas (Toledo)            |
| Rosa Peñuelas Plata  | Madrid                       |
| María Pilar Cano Calvo, en rep de Promociones Valdemigas 97, S.L.  | Esquivias (Toledo)           |
| Felipe Provencio Sanz  | Madrid                       |
| Ángel Robles García  | Illescas (Toledo)            |
| Herederos de Ángel Robles Girón                                    | Illescas (Toledo)            |
| Francisco G. Rodríguez Gómez, en rep de Manuel Rodríguez Hernández | Jaén                         |
| Nieves Rodríguez Montes  | Ugena (Toledo)               |
| Herederos de Miguel Ángel Rodríguez Navarro                        | Illescas (Toledo)            |
| Manuel Rodríguez Navarro   | Illescas (Toledo)            |
| Miguel Rodríguez Navarro, en rep. de Miguel Rodríguez Ruiz         | Illescas (Toledo)            |
| Ángel Rojas Girón  | Illescas (Toledo)            |
| Gabriel Ruiz Navarro   | Illescas (Toledo)            |
| Gerardo Sánchez Comendador Cerdeño                                 | Madrid                       |
| Elvira Sánchez Urias   | Illescas (Toledo)            |
| Sibema, S.L.   | Majadahonda (Madrid)         |
| María Ángeles Soto Navarro   | Cedillo del Condado (Toledo) |
| Tribi, S.L.  | Valencia                     |
| Alejandro Ugena Caballero  | Illescas (Toledo)            |
| Emilio Vara Naranjo  | Illescas (Toledo)            |
| Emilia Vara Naranjo  | Illescas (Toledo)            |
| Vifesa, Fábrica de Muebles   | Illescas (Toledo)            |

Illescas 13 de agosto de 2014.-El Alcalde en funciones, Francisco Romo de Arce García.

N.º I.- 7376